

El Defensor Escolar

Revista Semanal de Primera Enseñanza

Franqueo
concertado

Precios de suscripción

POR UN AÑO. . . . 4,99 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Se publica los sábados

La correspondencia al Administrador propietario
Plaza de B. Robles, 5, 2.º mandando sello de
franqueo el que desee contestación por
carta

Hace falta un Cuerpo de Auxiliares en el Magisterio

De la misma manera que en los Centros de segunda enseñanza y de enseñanza superior existen auxiliares que suplen al titular de una cátedra en ausencias forzosas o enfermedades, hace falta en el Magisterio un cuadro de Maestros para encargarse accidentalmente de las escuelas en las incidencias que puedan ocurrir al personal docente.

Un Maestro no puede ponerse enfermo sin el peligro de que se le aplique el artículo 171, si ha de cumplirse la ley, ya que para ausentarse de la escuela (y si está enfermo no puede asistir) necesita incoar un expediente, cuya resolución puede suceder que venga cuando ya esté bueno o cuando se haya muerto.

Un Maestro no puede ser juez de Tribunal, presta servicio en comisión en colonias, viajes de estudio, cursillos, etc.; si antes no ha preparado particularmente su sustituto, que ha de ser precisamente una persona con título profesional.

Pero entiéndase bien. El Maestro, en todos los casos, tiene que «pagarse el sustituto de su peculio particular», mermando con esto su exiguo sueldo y sacrificándose económicamente en el preciso momento en que más necesitado pueda encontrarse, como es en el caso de enfermedad.

Y con ser esto harto doloroso, lo es más la imposibilidad que en muchas ocasiones se encuentra para hallar el sustituto, unas veces porque ejerce en pueblo y otras, como sucede en la época actual, porque todos aquellos que reúnen condiciones para suplir se encuentran practicando los cursillos a ingreso.

Urge, pues, poner remedio a estas cosas para bien de la escuela y para tranquilidad de los Maestros.

¿De dónde podría sacarse el Cuerpo de Auxiliares?

De las Escuelas Normales. Los alumnos del plan profesional tienen la obligación de practicar la enseñanza en el cuarto año, sirviendo en escuelas con tres mil pesetas de sueldo. He aquí el futuro Cuerpo de Auxiliares, que, radicando en la Normal de la capital de la provincia, a las órdenes del director, estuviese preparado para salir al primer aviso, y de la misma manera que en ningún

pueblo se interrumpen otros servicios, porque inmediatamente se presenta el sustituto, tampoco se debiera interrumpir la enseñanza ni gravar la economía del Maestro.

Claro que esto no podría implantarse hasta el curso próximo, porque los alumnos del plan profesional no estarán en condiciones para eso; pero en el actual pudiera echarse mano de los de cuarto año del plan cultural, habilitando el crédito que fuera necesario.

Creemos que es llegada la hora de que se releve al Maestro de la preocupación de buscarse sustituto en caso de enfermedad o ausencias legales, y de lo que es más duro: de tener que mermar sus ingresos para pagar al sustituto o suplente. Es un caso de brillante intervención para las Asociaciones.

JESUS LLORCA

“Italia,”
Compañía de Navegación
Para informe en Soria
Martín Gonzalo Jodra

A un consultor que aspira al Magisterio

*El Presupuesto hispano es cual colmena
en que el zángano ejerce primacía
por lo que el dulce néctar con portía
detiene y chupa hasta que el seno llena,*

*en tanto que la abeja ve con pena
agotarse su celo y energía
que aquél, sin sacrificio, repondría,
supeditado a la razón serena;*

*Mas como del potente al desvalido
hay espacio que todos no han medido,
seguirá, como siempre, la abejita*

*sutriendo tatigosa y amplia cuita,
y el zángano el oficio socorrido
de chupetear, holgando, su brevíta.*

Victoriano SANZ

DIVAGANDO...

Educación. Limpiar, desbrozar el campo de toda especie putrefacta realizando así una obra de monumental calibre en provecho del género humano. Desenvolver toda suerte de gérmenes, en potencia; tonalizar con tacto y finura incontrovertibles los santos despertares, colocando al niño en condiciones de amparar con sentido pleno de responsabilidad, el futuro de la Humanidad en sus brazos, mañana. Si de tal significación, de tan enorme transcendencia es el fin que la ciencia de la educación se propone, nada ha de extrañarnos que nuestros sabios cifren a tal estudio sus mejores aspiraciones y todos sus afanes.

La escuela de antaño, aquel almacén de inmundicias que facilitaban un montón de conocimientos al niño, trocose en la casa común de todos los niños que refleja con abundancia extraordinaria de luz, exactamente la vida misma, en cuyas escenas se ejercita guiado por el maestro, quien dentro de pocos días ha de vivirla. Y dentro de ella trabajando, luchando, viviendo aprende el niño a trabajar, a luchar, a vivir... Si en cada niño tenemos un caso concreto, si en cada escolar hay aspiraciones definidas, si admitimos lo de que no hay enfermedades sino enfermos, la

elaboración del exacto conocimiento psico-físico del niño, será base fundamental en que la obra educativa se apoye. Un tan libre como detenido estudio del sujeto como el sabio pedagogo ginebrino exige, arrastrará como consecuencia colocarlo en condiciones de obrar a conciencia con absoluta rectitud. El niño buscará la verdad por sí—auxiliado del maestro—para sentirse más tarde autor de su obra y no esclavo de los demás, saboreando los dulzores de la belleza que encierra.

Con libertad absoluta ejecutará su obra. Apoderarnos de la conciencia infantil, es un crimen social que no podemos cometer; espontáneamente plasmará en su labor diaria el futuro de la Humanidad y caldeará en las entrañas de la escuela la situación social y política del futuro en las generaciones que nacen y crecen no supeditadas a ningún principio establecido, sino guiadas a lo largo de todos para en un trabajo de colaboración universal, establecer lo justo. Un teólogo me dice: la Verdad es una ¿porqué prohibirnos dirigir al niño por senderos que a ella conducen?

Acabo de afirmar, reverendo padre, que disecar la conciencia del niño es un crimen y sigo en mis trece; será cura para quien tal crea; si el niño desenvueltas sus actividades tal cree, lo afirmará así; pero jamás podremos impedirle que la discuta; que con plena libertad examine estos y todos los principios. Poco miedo puede dar a quien con tal seguridad cuenta y, sin embargo, tiemblan horrorizados los que tal creen, cuando de escuela libre y laica hablamos.

Por eso queremos que la escuela sea ante todo y sobre todo activa y respetemos como cosa sagrada la libertad del educando. El maestro sentirá si ha de serlo los grandes idealistas; tendrá de la belleza de la verdad y del bien, exacto conocimiento.

¡Santa misión a cumplir la suya!
Ha de ser espíritu refinado que con pasmosa serenidad de juicio, busque el dulzor por excelencia, la luz, la belleza, más allá de todo interés y bajeza humanas. En la satisfacción interna de su deber cumplido cifrará sus aspiraciones mejores y en la belleza de su obra encontrará el placer excelso de su felicidad; no en el Escalafón ni en la conveniencia de un traslado.

Todo esto ha de dársele hecho

para que, desinteresadamente, piense en lo que debe.

Nunca ha de tomar lo esencial por lo que ni se relaciona con ello siquiera; alejará el alma de nimias consideraciones y hundido en la contemplación de la belleza, erguida la frente, tranquilo, satisfecho de haber cumplido el deber, seguirá su ruta.

Será alma envuelta en dulzuras que sienta ardorosamente los más profundos escalofríos de un amor sublime santificado en fuerza, ungido de balsámico incienso; una colección de besos que riegan el alma—como los de la madre amada—salpicando de luz un camino que conduce a la cúspide. Sin preparación no podrá el alma estar acondicionada para sentir emociones de tal calibre, y ocurre con gran dolor del que lo sufre, que juzgamos el alma ajena capaz de lo que, en tal caso, sería la nuestra.

Solo en un cielo azul claro pueden prender sin manchar su resplandor las estrellas. Analícese el cuento sin pasión alguna y luchemos en beneficio de todos los nacidos.

T. CRESPO JIMENEZ

Sección Oficial

Orden 15 septiembre 1933. («Gaceta» del 23.) Directores de Campos agrícolas.

Debiendo procederse a dictar las oportunas órdenes para que los Maestros directores de los Campos de demostración agrícola, anejos a las escuelas nacionales, puedan percibir la asignación de 1.000 pesetas para los gastos de dichos Campos, correspondientes al año económico de 1933, que conceden las disposiciones en virtud de las cuales se crearon, y teniendo en cuenta la conveniencia del mejor servicio y garantía

de la eficacia de esas instituciones escolares.

Esta Dirección general ha dispuesto que en el plazo de diez días, a contar desde el que se publique esta Orden en la «Gaceta de Madrid», los Maestros nacionales directores de los referidos campos agrícolas soliciten de este Ministerio el abono de dicha cantidad, debiendo remitir la instancia por conducto de los Inspectores de Primera enseñanza en sus respectivas zonas, quienes las remitirán a esta Dirección general dentro de los cinco días siguientes a la recepción de las mismas, informando si el campo funciona con arreglo a las disposiciones vigentes.—El Director general, José Martínez.

Orden 16 septiembre 1933. («Gaceta» del 23.) Suspensión de Cursillos de perfeccionamiento.

El sistema que regula la provisión de las Direcciones de graduadas de seis o más grados dispone que a la terminación de las pruebas del concurso-oposición se organice un breve cursillo entre quienes hayan alcanzado plaza.

El concurso-oposición recientemente celebrado terminó exactamente al comienzo de las vacaciones caniculares, por lo que hubo de ser diferido, y el nuevo curso escolar coincide con la celebración de los cursillos de selección para ingreso en el Magisterio.

Muchos de los declarados aptos para el desempeño de aquellas graduadas figuran en los Tribunales de los cursillos y todos ellos desempeñan Escuelas interesantes para la realización de las prácticas y agregación de los cursillistas, por lo que no es prudente reunir por ahora en Madrid a quienes tienen una labor tan importante que realizar en sus provincias.

En consecuencia, esta Dirección general se sirve disponer que, sin

perjuicio de la provisión de las Direcciones de graduada de seis o más grados se haga sin dilación alguna, se suspenda hasta nueva orden la organización del cursillo de perfeccionamiento a los declarados aptos para el desempeño de aquellos cargos.—El Director general, José Martínez.

Asociación provincial

PARTIDO DE MEDINACELI CONVOCATORIA

Estimados compañeros: Según habéis visto en EL DEFENSOR ESCOLAR núm. 1.531 de 23 del mes próximo pasado, la Asociación provincial en sesión del 15 de julio y en su acuerdo quinto, ruega a los Delegados de partido que deben cesar en sus cargos por cumplir el plazo reglamentario, convoquen a una reunión para nueva elección.

El que suscribe, en consonancia con dicho acuerdo, y según oficio del señor Presidente, interesa a los asociados de este partido asistan a la reunión que con tal fin ha de tener lugar en esta localidad el 15 del corriente, a las DIEZ de la mañana y en el local de costumbre. Como es corriente la no asistencia, espero al menos que las secciones se reúnan con antelación, levanten acta sobre la citada elección y la remitan a esta delegación o a la Presidencia de la provincial.

Una vez más os ruega deis cumplimiento al citado acuerdo, vuestro ex delegado, amigo y compañero,
Quirico MARCO
Yelo, 4, 10, 1933.

LEA VD.

LA VOZ DE SORIA
MARTES Y VIERNES

Información de Madrid

En la Dirección general de Primera enseñanza

El señor González Sicilia tiene en estudio tres fórmulas para aplicar los cuatro millones de pesetas que figuran en presupuesto para cuatro mil plazas.

La creación se hará a partir de primero de octubre y la mayor parte de las plazas se crearán con el sueldo de 4.000 pesetas.

Naturalmente que si la creación se hubiese hecho a partir de primero de Noviembre se podría hacer una distribución mejor.

Preocupa también al señor González Sicilia la provisión de escuelas y piensa ir a la descentralización de este servicio encargando a los Consejos provinciales y para proveer las plazas de una localidad celebren antes un concursillo entre los maestros de la misma.

Se consultará a las Asociaciones provinciales y a las centrales sobre el procedimiento a seguir para la provisión de escuelas y, calcula que por todo el mes de octubre se podrán determinar las normas de provisión.

El señor Director general manifestó una vez más que deseaba convivir y consultar al Magisterio en todas las reformas que haya de hacer.

Los títulos otorgados en la Universidad referentes a Pedagogía

El certificado de estudios pedagógicos habilitará a los licenciados en Filosofía y Letras o Ciencias para oposiciones a cátedras de Institutos y Escuelas Normales, con excepción de las de Pedagogía.

La licenciatura en Pedagogía, para oposiciones a cátedras de Pedagogía en las Escuelas Normales, Inspecciones de Primera enseñanza y Direcciones de escuelas graduadas con más de seis secciones. El Doctorado en Pedagogía facultará para las opo-

Reglamento de Escuelas Normales

X

Profesores especiales

Un Profesor o Profesora de Música.

Un ídem o ídem de Dibujo.

Un ídem o ídem de Francés.

Art. 52. Los Profesores auxiliares estarán adscritos a uno de los grupos de enseñanzas siguientes:

1.º Elementos de Filosofía, Psicología y Paidología.

2.º Pedagogía, Historia de la Pedagogía y Organización escolar.

3.º Ciencias.

4.º Letras.

5.º Labores, Enseñanzas del Hogar y Trabajos manuales.

6.º Dibujo.

7.º Francés.

8.º Música.

Art. 53. Las obligaciones de los Profesores numerarios y especiales serán:

1.ª Dar sus clases con regularidad, asistir a los exámenes, reuniones y demás actos oficiales a que fueren convocados por el Director, sin que puedan excusar su asistencia sino por justa causa.

2.ª Explicar las disciplinas que tengan a su cargo y dirigir los ejercicios y prácticas correspondientes con arreglo a los programas, de los cuales habrá siempre un ejemplar en la Secretaría a disposición del público. El Profesor, a más de explicar el contenido del programa de las enseñanzas que le estén confiadas, procurará organizar seminarios y cuanto pueda servir para hacer más eficaz la enseñanza.

3.ª Informará al Director de las actividades que despliegue y de las faltas disciplinarias que se realicen.

4.ª Dirigirán, cuando les corresponda, excursiones artísticas y científicas.

5.ª Colaborarán con el Director en la depuración de las actividades docentes y en el mantenimiento de la disciplina académica.

Art. 54. Corresponde a los Profesores auxiliares:

Colaborar con el Director y Profesores del grupo de materias a que están adscritos, des-

empeñando las clases que se les confíen o encargándose, bajo la dirección de los respectivos Profesores titulares, de la sección de alumnos que se les encomiende. Asimismo asistirán a las prácticas de laboratorio y preparaciones de Gabinete y colaborarán con los Profesores titulares en la forma que determine el Claustro.

Art. 55. Los Profesores que durante las vacaciones reglamentarias se ausenten de la localidad donde radique la Escuela Normal pondrán en conocimiento del Director el punto de residencia.

Art. 56. El Director y el secretario podrán ausentarse también en período de vacaciones, confiando los respectivos cargos en la forma prescrita en el artículo 73.

Cuando todos los Profesores numerarios quieran ausentarse de la localidad en uso de vacaciones se repartirá el servicio de Dirección entre todos ellos, eligiendo por orden de categoría el tiempo en que cada uno ha de prestarlo.

Igualmente se procederá con la Secretaría entre los Profesores auxiliares.

(Continuará)

siones a cátedras universitarias de la Sección de Pedagogía.

Para la inscripción en los estudios del certificado de estudios pedagógicos se necesitará ser Licenciado en Ciencias o Letras.

Para los estudios de Licenciatura en Pedagogía será necesario ser Bachiller o maestro de Primera enseñanza. Unos y otros se someterán al examen de ingreso o preparatorio determinado por la Universidad. Serán exceptuados de éstos los que, siendo Bachilleres, hayan cursado la carrera de Maestro por el plan de 1901.

Para la obtención del certificado de estudios pedagógicos se necesitarán un mínimo de escolaridad de un año.

Para la Licenciatura, una escolaridad mínima de tres años.

Los actuales Profesores de Escuela Normal, Inspectores de Primera enseñanza y Maestros Normales quedarán exentos de este requisito de escolaridad.

Creación de un Consejo regional de Primera enseñanza en Cataluña

Por Decreto del Ministerio de Instrucción pública se crea en Cataluña un Consejo regional de Primera enseñanza.

Se suprimen con dicha disposición los Consejos provinciales de Primera enseñanza, la Junta de Inspectores y los Inspectores-jefes de Cataluña.

Se centralizan en una las cuatro Secciones Administrativas de Primera enseñanza.

Como se vé, Cataluña se va separando más del resto de España.

Por otra parte, tanto los Consejos provinciales, como las Juntas de Inspectores provinciales, hasta el presente habían hecho una labor provechosa para la enseñanza y no tiene explicación su supresión.

En cuanto a la centralización de servicios, en vez de favorecer la tramitación burocrática ha de entorpecerse con esta unificación.

De Presupuestos

Según noticias que reflejan los diarios de Madrid se prorrogarán los actuales presupuestos; el Gobierno se limitará a introducir algunas modificaciones en los distintos Departamentos ministeriales.

El de Instrucción Pública será objeto de un detenido estudio.

Se empieza a hacer rectificaciones

La «Gaceta» del 26 de septiembre publica una disposición suspendiendo la convocatoria del concurso-oposición, para proveer varias plazas de médicos-escolares.

A esta disposición parece que continuarán otras haciendo otras rectificaciones.

La colocación escalafonal de los maestros del segundo escalafón que aprobaron las pruebas para pasar al primero y los cursillistas de 1931

Se ha establecido un pugilato entre unos y otros maestros pidiendo ser colocados primeramente en el escalafón de derechos plenos.

Como los derechos escalafonales

arrancan a partir del día en que toman posesión de la escuela los de

nuevo ingreso y con respecto a los maestros del segundo escalafón a partir del día en que salga la orden aprobando la relación de Maestros considerando aptos para pasar al primer escalafón, entendemos que para alcanzar la primacía no hay más que aplicar la legislación, sin necesidad de que ni unos ni otros hagan gestiones en este u otro sentido, pues lo mejor y lo que procede es someterse a la legislación que en definitiva es lo que ha de prevalecer.

El Corresponsal

NOTICIAS

PAGO DE HABERES.—Debido a las fiestas de esta ciudad, los Centros oficiales y Bancos han tenido vacación, siendo esta la causa del pequeño retraso que habrán observado los maestros de esta provincia en el cobro de sus haberes del pasado mes.

CLASES DE ADULTOS.—Con arreglo a las disposiciones vigentes los Maestros deberán abrir matrícula con quince días de anticipación al día primero de noviembre y habrán de participar que funcionan las clases en los primeros días del mes de noviembre.

CEDULAS PERSONALES.—A pesar de las reiteradas advertencias hechas en nuestro semanario, son bastantes los maestros que se presentan a cobrar sin reseñar su cédula personal.

Debemos advertirles una vez más, que la Diputación hace responsable al Habilitado de esta omisión y, por consiguiente, los que no cumplan este requisito, se exponen a sufrir desagradables consecuencias.

PRORROGA DE MATRICULA.—La «Gaceta» del día 29 publica una Orden prorrogando hasta el día 10 del actual el plazo de matrícula oficial en todos los Institutos y Colegios subvencionados de Segunda enseñanza.

—La «Gaceta» del día 4 del actual publica una orden de la Dirección general, prorrogando hasta el 15 del mes actual la admisión de la matrícula ordinaria en todas las Escuelas Normales.

CORRIDA DE ESCALAS.—Se ha publicado la corrida de escalas, correspondientes al mes de agosto y en virtud de ella ascienden a 9.000 pesetas hasta el número 72, señor González Sicilia; a 8.000 hasta el 397, señor Garijo; a 7.000 hasta el 981, señor Ferrer; a 6.000 hasta el 1.865, señor Maseda; a 5.000 hasta el 3.184, señor Baró, y a 4.000 hasta el número 113 de la lista de 1928, señor Nevot.

MAESTRAS.—A 8.000 señora Ortega, número 404; a 7.000 señora Royo, número 917; a 6.000 señora Baches, 1835; a 5.000, señora Fuen-

tes, número 3.156 y a 4.000, señora Barceló, número 84 de la lista de 1928.

ALUMNOS SELECCIONADOS.—La «Gaceta» del 21 inserta unas listas muy largas de alumnos seleccionados para seguir estudios en la Universidad, en los Institutos, Escuelas Normales y otros centros.

TRABAJOS ESCOLARES.—Hemos tenido mucho gusto en hojear un interesante opúsculo editado por los niños que asisten a la escuela de Villaseca de Arciel, que dirige don Amancio Casarejos.

En el referido opúsculo, se insertan trabajos de redacción, etc, realizados en dicha escuela.

Felicitemos a nuestro compañero.

EMOLUMENTOS.—Con motivo del último concurso de traslado, recordamos a los Maestros que han sido destinados a escuelas situadas fuera del casco de la población, que según la orden de 20 de julio de 1931 («Gaceta» del 30) tienen derecho a los mismos emolumentos por enseñanza de adultos, a la misma consignación por casa-habitación que los que disfrutaban los Maestros de la población.

DELEGACION DE FUNCIONES.—Se ha dispuesto que en lo sucesivo, para facilitar la tramitación y resolución de los expedientes relativos a los servicios del Ministerio de Instrucción pública, se delegue en el Subsecretario el despacho ordinario y asuntos que requieran hasta ahora para su resolución definitiva la firma del Ministro.

Como consecuencia de esta delegación, las resoluciones del Subsecretario se entenderán como definitivas en la vía gubernativa, y por ello contra las mismas, cuando proceda no hay otro camino que el contencioso-administrativo.

RESOLUCION IMPORTANTE.—El Consejo Nacional de Cultura ha propuesto, en el expediente promovido por doña Pastora Villarroya: 1.º Que a la recurrente debe considerársela reingresada, para todos los efectos del Escalafón, desde el día siguiente al en que se cumplió el término o plazo de la pena de separación por un año que le fué impuesta por real orden de 7 de julio de 1922, y 2.ª Que se dé carácter general a este caso y, por tanto, cuantos Maestros hayan sido o sean separados por tiempo determinado de la enseñanza y no repuestos al término del mismo, sean colocados en el Escalafón con efectos desde la fecha en que debieron ser reingresados, pero sin percibir haberes hasta que no prestaren servicios efectivos.

Correspondencia

S M. Tejado; L P. Valduérteles; E F. Esteras de Soria. Recibidos Boletines.

A C. Borobia. Se hará como indica.

V C. Muriel Viejo; L R. Valduérteles;

les; F A R. Chércoles; L H. Suellacabras; M F. Torralba del Moral; U P P. Cubilla; L S. Reznos; M de las M. Torlengua; F D. Quintanas de Gormaz; J A L. Valdeavellano de Uclero; J M M. Puebla de Eca; Y H. Monterde; A P. Montenegro de Cameros; P C. Villar del Río; J P. Las Aldehuelas; L Y. Trévago; F S. Reznos; M de M. Tejado; A M. Santa Cecilia; S L. Corvesín. Hecho giro. Se les escribe.

G C Benamira; J C Hinojosa de la Sierra. Quedan hechos suscriptores.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

Dirección General de Primera Enseñanza

Vistas las numerosas instancias elevadas a esta Dirección general por Maestros cursillistas; teniendo en cuenta las razones que aducen y la cuantía de las Escuelas que existen pendientes de provisión, y como complemento de las instrucciones señaladas en la disposición de fecha 22 de Agosto último, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 7 de Junio del corriente año.

«Esta Dirección general ha tenido a bien disponer:

1.º Los cursillistas que habiendo aprobado los dos primeros ejercicios con arreglo a la convocatoria de 25 de agosto de 1931 se hallen actuando en los actuales cursillos de selección profesional convocados por orden de 20 de junio próximo pasado, no consumirán plaza si resultan aprobados en los mencionados últimos cursillos, quedando subsistente el número de plazas señaladas a cada provincia en la disposición del 22 de agosto próximo pasado.

2.º Que asimismo, y en relación con lo expuesto en el número anterior de la presente orden, los cursillistas que queden señalados, procedentes de la convocatoria del año 1931, no restarán número con su aprobación; quedando, por tanto, subsistente para ser aplicado en su totalidad a los cursillistas de nuevo ingreso que actúan en los presentes cursillos de selección.»

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 3 de Octubre de 1933.—El Director general, R. G. SICILIA.

Señores Presidentes de los Tribunales provinciales de los cursillos de selección profesional para ingreso en el Magisterio Nacional.

«Italia»

Compañía de Navegación Para informe en Soria

Martín Gonzalo Jodra

Dalmau Carles, Pla. S. A.

Editores. Gerona - Madrid

Obras nuevas

«Algunas mujeres», por doña María Luz Morales. Esta ilustre escritora ha escrito este bellissimo libro de siluetas femeninas destinado a las escuelas de niñas. Obra muy bien ilustrada y con magnífica cubierta en colores. Docena de ejemplares, 20 ptas. (Enviaremos un ejemplar de muestra previo el recibo de 1 pta. en sellos).

«La educación Moral y Cívica en la Escuela actual», por don Raimundo Torroja Valls, Director de un Grupo Escolar de Barcelona. Esta obra, interesantísima por su fondo y orientación, de indudable actualidad, lo es también por el fondo práctico de sus lecciones vividas. Ejemplar encuadrado, 4,75 pesetas.

«La Escuela Activa», por J. P. Exposición clarísima de los métodos activos de enseñanza, aplicadas a las diferentes materias del programa escolar; adaptación de estos medios activos a las realidades de la actual escuela española. Volumen de un centenar de páginas con numerosos grabados. Ejemplar, 1,75 ptas.

«Ribera y Zurbarán», por Joaquín Pla Cargol. Estudio de la personalidad y del arte de estos dos grandes pintores españoles. Obra ilustrada con numerosos grabados, reproducción de obras de estos genios y con dos magníficas láminas en colores. Ejemplar encuadrado, 3,75 ptas.

Obras de próxima publicación

«La Senda», por don J. Salvador Artiga. Nueva edición de esta obra que tanto interés ha despertado en el magisterio español. Esta nueva edición quedará notablemente ampliada y puesta al día de las más modernas concepciones pedagógicas.

«Enciclopedia Cíclico-Pedagógica, Grado Superior». (Se publicará este libro a mediados de 1934).

«Biología», por don Joaquín Pla Cargol. Con profusa ilustración y clarísimos gráficos.

Dirigir toda la correspondencia a

Dalmáu Carles, Pla. s. A. - Apartado, 3. - Gerona

Anuncio de 1933

«Ejercicios de Contabilidad», por Ricardo Girbau Estrada.

Obras recientes

«Segundo Libro». (Ideas, hechos y ejemplos). Grabados en colores en todas las páginas de este libro. Docena de ejemplares, 18 pesetas. (Enviaremos un ejemplar de muestra durante los meses de Septiembre y Octubre a los profesores que no lo conozcan, mediante el previo envío de 0,80 pesetas en sellos de correos).

«Nociones de Gramática Castellana», por don Manuel Ibarz Borrás. Docena de ejemplares, 17 pesetas.

Novedades en Material Escolar

«Las Regiones de España». Colección de 4 frisos, tamaño de cada friso 35 x 95 cm. Precio en papel, 7,50 ptas. la serie de 4 frisos espléndidamente coloreados.

«Colección de láminas elementales de Historia Natural». Los animales en su ambiente. Colección de 4 grandes láminas tamaño 100 x 73 cm., conteniendo cada lámina seis asuntos diferentes. La colección en papel, 20 pesetas.

Edición Castellana del Método Deciolý

Numeroso e interesante material para la Escuela Activa.

Nuestras publicaciones están ya de acuerdo con las normas sobre moral cívica y organización republicana del Estado.

Enviaremos nuestros catálogos de Libros y de Material Escolar a los Sres. Maestros que nos los soliciten.

Visiten nuestra casa exposición en MADRID recientemente restaurada y ampliada. Bordadores, 7-1.º

Erasmó Llorente Pascual,

Ex-funcionario de Administración (jubilado)

En la OFICINA ESPECIAL que tiene establecida hace muchos años, se ocupará, en la forma que lo ha venido haciendo, de asuntos relacionados con la primera enseñanza, con los Maestros, Consejos locales y Ayuntamientos; principalmente de los que a continuación se expresan:

COBRO DE HABERES DE CLASES PASIVAS Este servicio se verifica por apoderamiento a su hija M.ª Aurora Llorente y Llorente que al efecto tiene prestada la fianza y matrícula correspondiente.

FORMACION DE EXPEDIENTES SE redactan cuantos documentos son necesarios para la formación de expedientes de jubilación por imposibilidad física, por edad y por llevar cuarenta años de servicios, de conformidad con las nuevas disposiciones.

Id. de pensiones, mesadas de supervivencias, haberes devengados.

Id. de creación y construcción de escuelas.

ASUNTOS VARIOS, Id. todos clase de documentos; recurso, peticiones y contesta a consultas que dirijan.

Despacho, calle Canalejas, 25 y 27 - Soria

Sastrería Jiménez

No haga sus trajes sin consultar precios con esta casa.

Los mejores artículos en pañería

Precios económicos

-Facilidad de pago-

Confección esmerada

Plaza de R. Benito Aceña, 12-SORIA

“ITALIA S. A.”

Consulich, Lloyd Sabaudó y

Navigazione Generale

(Flotas reunidas)

Pasajes de Cámara para Norte,

Centro y Sudamérica.

Lineas velocísimas, con magníficos vapores. = Cocina española. Personal sanitario español

Representante en

SORIA y su provincia

Martín G. Jodra

Plaza de B. Robles 5, 2.º

SORIA

SANTA TERESA

LIBRERIA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

MIGUEL VIÑALS

SUCESOR DE F. JODRA

Especialidad en el ramo de la PRIMERA ENSEÑANZA.- Completo y abundante surtido en toda clase de IMPRESOS, para las Escuelas.- PLUMAS, PAPEL PAUTADO Y BLANCO, cuadernos para ESCRITURA, TINTAS, LIBROS de todas clases para ESCUELAS Y COLEGIOS, PAPELERIA, OBJETOS DE ESCRITORIO Y DIBUJO, ESTAMPERIA, DEVOCIONARIOS, ETCETERA.

Depósito de los LIBROS “CURSOS graduados ORTIZ” y de los publicados por la LIBRERIA PEDAGOGICA, ambos de MADRID

Obras por JUAN S. DE LA ORDEN

FLORES POETICAS.- Trozos escogidos de poesía, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicio de LECTURA en las Escuelas.-Ejemplar 60 céntimos y 7 pesetas doce a.

ARITMETICA ELEMENTAL, teórico-práctica.-Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, así como por la claridad de su exposición en la parte teórica.- 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar

NARRADOR INFANTIL

por A. GARRILLO DE ALBORNOZ.-Bonita colección de Cuentos, para servir de lectura en las Escuelas 6 pesetas docena y 50 céntimos ejemplar.

HIJOS ILUSTRES DE SORIA Y SU PROVINCIA

por A. GONZALEZ GOMEZ 10 pesetas docena y 1 peseta ejemplar.

Compagnie D'Assurances Generales

Trabaja los riesgos de

INCENDIO

RESPONSABILIDAD CIVIL

(Todo riesgo).

ACCIDENTES DEL TRABAJO

(con arreglo a la nueva ley)

PEDRISCO DE COSECHAS,

MUERTE DEL GANADO

SEGUROS AGRICOLAS,

VIDA, ETC.

PRIMAS MODICAS

Representante en la provincia:

MARTIN G. JODRA

Plaza de B. Robles, 5, 2.º- Soria